

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2014-711 informando que se encuentra pendiente por obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior, sírvase proveer:

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo presente que en providencia del catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020), se omitió pronunciarse frente a lo dispuesto por el superior jerárquico, en ese entendido, se dispone **ADICIONAR** al auto aludido el siguiente inciso, así:

OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior jerárquico, en providencia de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

DAR cumplimiento al inciso tercero del auto de fecha 17 de mayo de 2022, en el sentido de archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 17 de junio de 2022.

Por ESTADO N° 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario